



# CAPÍTULO 13

## Declaración de Validez de la Elección

Memoria Proceso Electoral 2013  
| Instituto Electoral del Estado de Zacatecas |





## **Capítulo 13. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN**

### **13.1. Cómputo de la elección de diputados**

Los 18 consejos distritales electorales iniciaron sesión a las 9:00 horas del día 10 de julio para realizar el cómputo distrital, declarar la validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y expedir las constancias de mayoría y validez a quienes obtuvieron el triunfo.

En 17 consejos, se realizaron recuentos parciales con una duración aproximada de 15 horas.

En el consejo distrital electoral XVI, de Sombrerete, se efectuó recuento total, con una duración de 52 horas, en virtud a que la diferencia entre la candidata, que obtuvo el primer lugar, y el candidato que obtuvo el segundo lugar, fue menor a un punto porcentual respecto de la votación total emitida. Concluido el recuento total, el consejo entregó la constancia de mayoría y validez.

### **13.2. Cómputo de la elección de ayuntamientos**

Los 58 consejos municipales electorales iniciaron sesión a las 9:00 horas del día 10 de julio para realizar el cómputo municipal, declarar la validez de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y expedir las constancias de mayoría y validez a los integrantes de las planillas que

obtuvieron el triunfo.

En 55 consejos se realizaron recuentos parciales de la votación con una duración aproximada de diez horas.

Se efectuaron recuentos totales en Apozol, Luis Moya y Sombrerete por haber existido una diferencia menor a un punto porcentual entre los candidatos que obtuvieron el primero y el segundo lugar. Estos recuentos tuvieron una duración aproximada de 30 horas. Concluidos los recuentos totales, los consejos entregaron las constancias de mayoría y validez a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y a la Coalición "Alianza Rescatemos Zacatecas", respectivamente.

### **13.3. Cómputo estatal y asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional**

El 14 de julio, el Consejo General celebró sesión para realizar el cómputo estatal de la elección de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, declaró su validez y realizó las asignaciones correspondientes; asimismo, expidió las constancias de asignación que obtuvo cada partido político.



